

## **Informe de la Gerencia respecto a los BALANCES RECTIFICATORIOS al 31 de diciembre de 2018**

En el informe adjunto la gerencia de Overseas Petroleum and Investment Corporation, explica de manera resumida las razones por las cuales se presentan los balances rectificatorios, los cuales corresponden a los balances auditados al 31 de diciembre de 2018:

### **Información General de la Compañía:**

Overseas Petroleum and Investment Corporation - Sucursal Ecuador (en adelante "OPIC") es una sucursal de empresa extranjera que tiene la misma denominación. Su actividad principal es la producción de petróleo crudo en el Bloque 16, Bloque Tivacuno y Bloque 17, dentro del territorio de la República del Ecuador.

OPIC es socia del Consorcio Petrolero Bloque 17 y de los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno, estos dos últimos hasta el año 2011 conformaban un solo Consorcio (el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno, el cual se constituyó legalmente e inició sus operaciones a partir del 1 de enero del 2006). En cumplimiento con la Reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en julio del 2011, a partir del 1 de enero del 2012, el Consorcio Petrolero Bloque 16 y Área Tivacuno separó las operaciones del Área Tivacuno y modificó su nombre al de Consorcio Petrolero Bloque 16; adicionalmente, a partir de esa fecha se constituyó el Consorcio Petrolero Bloque Tivacuno.

### **Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno**

Actualmente, luego de varias cesiones de derechos entre las compañías socias, los Consorcios Petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno se conforman de las siguientes socias con las siguientes participaciones:

Repsol Ecuador S.A. 35%  
Overseas Petroleum and Investment Corporation 31%  
Amodaimi Oil Company Ltd. 20%  
CRS Resources Ecuador LDC. 14%

### **Convenio de operación conjunta**

Mediante convenio de operación conjunta para realizar operaciones en el Bloque 16 y en el Bloque Tivacuno, las socias miembros del Consorcio nombraron operadora a YPF Ecuador Inc. - Sucursal Ecuador para la exploración y explotación del Bloque 16 y del Área Tivacuno. La operación de los Bloques 16 y Área Tivacuno fue cedida a Repsol Ecuador S.A.

En este convenio se establece que las socias miembros de los Consorcios mantienen el derecho sobre los activos, la obligación sobre los pasivos, el beneficio de los ingresos y la responsabilidad de los costos y gastos de la operación conjunta de acuerdo a su porción de interés participante (31% para OPIC).

ABWu

### **Consortio Petrolero Bloque 17**

El Consortio Petrolero Bloque 17 se constituyó el 31 de diciembre del 2005 y se conforma de las siguientes socias con las siguientes participaciones:

PetroOriental S.A. 70%  
Overseas Petroleum and Investment Corporation 30%

### **Convenio de operación conjunta**

Mediante convenio de operación conjunta para realizar operaciones en el Bloque 17, las socias miembros del Consortio nombraron operadora a PetroOriental S.A., para la exploración y explotación del Bloque 17.

En este convenio se establece que las socias miembros del Consortio mantienen el derecho sobre los activos, la obligación sobre los pasivos, el beneficio de los ingresos y la responsabilidad de los costos y gastos de la operación conjunta de acuerdo a su porción de interés participante (30% para OPIC).

**Participación en operaciones conjuntas** - Una operación conjunta es un acuerdo conjunto a través del cual las partes que tienen control conjunto del acuerdo por el cual tienen derecho a los activos, y debe cumplir las obligaciones registradas en los pasivos, relacionados con el acuerdo. Control conjunto es el acuerdo contractual para compartir el control de un acuerdo, que solo existe cuando las decisiones sobre las actividades relevantes requieren el consentimiento unánime de las partes que comparten el control.

Cuando la entidad lleva a cabo sus actividades en el marco de operaciones conjuntas, la Sucursal como operador conjunto reconoce en relación con sus intereses en una operación conjunta:

- a) Sus activos, incluyendo su parte de los bienes comunes;
- b) Sus pasivos, incluyendo su parte de los pasivos incurridos conjuntamente;
- c) Sus ingresos, por la venta de su parte de la producción derivado de la operación conjunta;
- d) Su participación en los ingresos de la venta de la producción en la operación conjunta;
- e) Sus gastos, incluyendo su parte de cualquier gasto que haya incurrido conjuntamente.

OPIC contabiliza los activos, pasivos, ingresos y gastos relacionados con su participación en una operación conjunta de conformidad con las NIIF aplicables a la proporción en los activos, pasivos, ingresos y gastos.

Para la determinación de la participación en los Consortios, se han considerado los últimos estados financieros disponibles al cierre del año, considerando los hechos y las operaciones significativas subsecuentes y/o información de gestión disponible.

*JTBW*

Adicionalmente, los estados financieros incluyen las transacciones propias de la Sucursal, en este caso de OPIC.

## PROCEDIMIENTOS

### Antecedentes:

Previo a la elaboración de cualquier reporte es importante entender que las compañías mencionadas forman parte de uno o varios consorcios petroleros razón por la cual Overseas Petroleum and Investment Corporation solamente contabiliza lo que los respectivos operadores informan, los montos reportados por cada operador de forma contractual, se entiende que esas cifras son libres de error, fraude u otro.

### Procedimiento Contable Propio

1. Cada mes recibimos facturas propias de la compañía, estas son revisadas y contabilizadas de acuerdo con normativa vigente.
2. Con esta información dependiendo de la fecha de declaración se procede a reportar al SRI.

### Procedimiento Contable Consorcial

1. Cada mes recibimos JIBS – Trial Balance del cada consorcio petrolero (Bloque 16, Bloque Tivacuno, Bloque 17).
2. Se toma como base el Estado Financiero auditado del año inmediato anterior y se registran los movimientos del año corriente.
3. Junto con la información mensual los operadores envían reservas de producción y la producción mensual con la cual se procede al cálculo de Amortización de Inversiones e Impuestos diferidos
4. Al finalizar el año se hace una revisión global de todas las cuentas contables que provienen de los consorcios para verificar que los Estados Financieros de OPIC tengan congruencia con lo reportado por cada uno de los consorcios petroleros.

### Principales cambios y ajustes en los Estados Financieros sustitativos de OPIC:

#### Activos

1. **Corrección en Efectivo y Equivalentes USD \$6'739.327,67**

OPIC como socia del Bloque 16, 17 y Tivacuno presenta en su contabilidad la parte proporcional de los saldos reportados por los consorcios a nivel de cuentas contables. Sin embargo, hasta el año 2016 aunque los saldos contables coincidían con los reportados por los consorcios, OPIC mantenía una agrupación diferente de las cuentas (mapeo propio). Durante la auditoría de Estados Financieros del año 2017, se vio la necesidad de realizar reclasificaciones de las cuentas contables para mostrar la misma agrupación de lo

JABWU

reportado por los bloques, a fin de mantener información comparable entre el socio y los consorcios.

En abril de 2019, OPIC realizó la declaración de Impuesto a la Renta del año 2018 considerando las agrupaciones propias de cuentas, en vista que la auditoría de los estados financieros 2017 aún no había concluido. En noviembre del 2019, se emiten los Estados Financieros auditados del año 2017, con lo cual se procede a actualizar las agrupaciones contables del año 2018. Como producto de estas reclasificaciones contables se produjo un incremento de \$6'739.327,67 dentro del Efectivo y Equivalentes.

## **2. Corrección en Crédito Tributario IVA USD -\$2'297.681,25**

Este punto mantiene relación con lo mencionado en el punto 1 acerca de las reclasificaciones de cuentas realizadas durante el año 2017, las cuales afectan la agrupación de cuentas del año 2018. En abril del 2019, OPIC realizó la declaración de Impuesto a la Renta considerando las agrupaciones antiguas, debido a que la auditoría de los Estados Financieros 2017 aún no había concluido.

En noviembre del 2019, se procedió a actualizar las agrupaciones contables del año 2018, lo cual generó que el crédito tributario de IVA declarado en la casilla 336 disminuya en \$2'297.681,25.

## **3. Deterioro de Cuentas por Cobrar a Compañías Socias USD -\$56'792.984,57**

De acuerdo con la NIIF 9, todos los instrumentos financieros se exponen al riesgo de deterioro, consecuentemente los deterioros se registrarán, con carácter general, de forma anticipada, tanto para activos como pasivos.

Al 31 de diciembre del 2018, conforme a la adopción inicial de la NIIF 9 Instrumentos Financieros, OPIC realizó un análisis de la pérdida esperada de sus activos financieros y pasivos financieros.

Como resultado del análisis de deterioro, se llegó a la conclusión que las Cuentas por Cobrar a Compañías Socias no tienen expectativas razonables de recuperación, por lo cual se procedió a la baja de las Cuentas por Cobrar por \$56,792.984,57 contra resultados acumulados.

## **4. Deterioro de Cuentas por Cobrar USD -\$37'950.111,53**

De acuerdo con lo estipulado en los Contratos de Prestación de Servicios para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos celebrado entre los consorcios petroleros (en los que OPIC forma parte) y el Estado Ecuatoriano, el pago a la contratista por la prestación de servicios depende de la suficiencia del ingreso disponible del área del contrato, el cual se determina considerando la producción fiscalizada y el precio del petróleo del área del bloque correspondiente, menos ciertas deducciones. En caso de que el ingreso disponible no sea suficiente para cubrir con el pago de la tarifa, el saldo faltante se acumulará durante el mes o año fiscal pertinente. Adicionalmente, el contrato

JABWu

establece que cualquier diferencia, originada por insuficiencia del ingreso disponible, que no haya sido pagada por el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables a la terminación del Contrato, se extinguirá y no será pagada a la contratista, quedando el Ministerio automáticamente liberada de esta obligación de pago.

Durante el año 2018, los consorcios petroleros en los cuales OPIC participa, se acogieron a la Amnistía Tributaria para la remisión de intereses y multas, para lo cual se presentaron declaraciones sustitutivas de los años 2015, 2016 y 2017. El Servicio de Rentas Internas exigió el reconocimiento del ingreso no declarado originalmente (Carryforward) a nivel de registro contable, con lo cual las Cuentas por Cobrar mantenidas al Ministerio tuvieron un incremento de \$37'950.111,53.

De acuerdo con la NIIF 15, una entidad reconocerá los ingresos de actividades ordinarias para representar la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con los clientes por un importe que refleje la contraprestación a que la entidad espera tener derecho, a cambio de dichos bienes o servicios.

Debido a la reducción del precio internacional del petróleo, el Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables no ha pagado a los Consorcios la totalidad de las cuentas por cobrar generadas por la prestación de servicios y por tanto OPIC como parte de los tres consorcios enunciados anteriormente mantiene cuentas por cobrar al Ministerio, en el porcentaje de su participación en cada consorcio.

Como consecuencia del análisis efectuado acerca de la recuperabilidad de la cuenta por cobrar y sobre la existencia futura del ingreso disponible suficiente, OPIC identificó que los \$37'950.111,53 reconocidos como Cuentas por Cobrar al Ministerio a través de las declaraciones sustitutivas de los años 2015 al 2017, no tienen expectativas razonables de recuperación, por lo cual se procedió a la baja de estas, afectando a Resultados Acumulados.

#### **5. Corrección Crédito Tributario USD \$16'131.682,82**

En el año 2018, los consorcios petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno se acogieron a la Amnistía Tributaria para la remisión de multas e intereses. Ambos consorcios registraron en su contabilidad varios asientos contables en los años 2015, 2016 y 2017 como resultado de la amnistía y la realización de declaraciones de impuestos sustitutivas. Estos asientos fueron realizados por los consorcios, pero no debieron ser considerados dentro de los Estados Financieros de los socios.

Sin embargo, debido a un error contable, estos asientos fueron registrados dentro de la contabilidad de OPIC, así que se realizó una revisión de las cuentas involucradas en la amnistía. Producto de esta revisión resultó en la reversión de los asientos consorciales, los cuales generaron como resultado el incremento de \$16'131.682,82 dentro del Crédito Tributario.

*HBW*

#### **6. Corrección Inversiones de Exploración y Producción USD -\$7'982.474,07**

A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si el valor reportado es congruente con lo reportado por los consorcios o si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro.

Al 31 de diciembre del 2018, OPIC realizó un análisis de las inversiones de exploración y producción para su unidad generadora de efectivo, para lo cual se determinó que los valores mantenidos en contabilidad excedían en \$23'731.201,01 los valores de los consorcios, así que se procedió a la baja de este valor dentro de las inversiones de exploración y producción. El cambio en el valor de las inversiones de exploración y producción generó a su vez una variación de la amortización acumulada y de los impuestos diferidos.

Como resultado de este cambio en la estimación de las inversiones de exploración y producción, en primer lugar, se realizó un recálculo de la amortización acumulada, la cual se calcula en base al valor neto de las inversiones, las reservas de crudo de cada bloque y la producción fiscalizada. El resultado de este recálculo de la amortización fue una baja de \$12'622,451.51 en la amortización acumulada de las inversiones.

En segundo lugar, al cambiar el valor de la amortización acumulada de las inversiones de exploración y producción, se procedió con el recálculo de los impuestos diferidos, lo cual dio como resultado un incremento de \$3'126.275.43 dentro de los Activos por Impuestos Diferidos.

### **Pasivos**

#### **7. Corrección en Cuentas por Pagar y Otros Pasivos USD -\$14'613.161,26**

Al igual que el punto 1 y 2, este asunto trata acerca de las reclasificaciones de cuentas realizadas durante el año 2017; las cuales afectaron la agrupación de cuentas del año 2018. En abril del 2019, OPIC realizó la declaración de Impuesto a la Renta considerando las agrupaciones antiguas, debido a que la auditoría de los Estados Financieros 2017 aún no había concluido.

En noviembre del 2019, se procedió a actualizar las agrupaciones contables del año 2018, lo cual generó que las Cuentas por Pagar Relacionadas Locales, No Relacionadas Locales y Otras No Relacionadas Locales, declaradas en las casillas 511, 513, 521 disminuya el valor de los pasivos en \$20'570.230,46. Igualmente por los cambios en agrupaciones, la casilla 549 Otros Pasivos Corrientes tuvo un incremento en su valor por \$5'957,069.21.

Las reclasificaciones de las Cuentas por Pagar y Otros Pasivos Corrientes tuvieron un efecto neto a nivel de Pasivos de -\$14,613.161,26.

*HBWu*

### **Patrimonio**

#### **8. Corrección en Patrimonio USD -\$67'945.995,26**

Se produjeron dos principales cambios a nivel de Patrimonio: i) Resultados acumulados de ejercicios anteriores, ii) Utilidades del año 2018.

A nivel de Resultados acumulados de ejercicios anteriores, el deterioro de las Cuentas por Cobrar a Compañías Socias del punto 3, y el deterioro de las Cuentas por Cobrar a Clientes bajo NIIF 15 explicado en el punto 4, afectaron a los Resultados Acumulados. Al disminuir el valor de los activos, como contrapartida también produce la disminución en el Patrimonio por \$46'965.762,14.

Las Utilidades del año 2018 presentaron una disminución de \$20'980.232,93. Esta disminución será explicada a detalle en los puntos 9 y 10, los cuales tratan sobre los cambios en Ingresos y Gastos.

#### **Ingresos**

#### **9. Corrección en Ingresos USD -\$54'322.133,31**

El Servicio de Rentas Internas mantenía procesos pendientes por concepto de Impuesto a la Renta con los consorcios petroleros. Debido a estos procesos, OPIC mantenía un pasivo por provisión de Impuesto a la Renta, el mismo que se incrementaba mes a mes debido al cálculo de los intereses. A finales del 2018, los consorcios decidieron acogerse a la amnistía tributaria, con la cual se realizó el pago del impuesto, y el SRI condonó los intereses.

Para la presentación del formulario de Impuesto a la Renta 2018 original, en abril del 2019, en OPIC se realizó una reversión de los intereses registrados por varios años. En este registro se procedió a reversar el exceso del pasivo (intereses) y registrar Ingresos por Reversión de Provisiones por \$54'322.133,31.

La auditoría de Estados Financieros del año 2017 concluyó en noviembre del 2019, y debido a que a la fecha de emisión de los Estados Financieros 2017 ya se conocía sobre la amnistía y sus efectos en la contabilidad de OPIC, los registros de la amnistía tributaria se registraron durante el 2017. Así que, para evitar la duplicación de estos registros, los cuales ya fueron considerados durante el 2017, se procedió a reversar los asientos registrados previamente en el 2018, con lo cual el Ingreso por Reversión de Provisiones tuvo una disminución de \$54'322.131,31.

#### **Gastos**

#### **10. Corrección en Gastos USD -\$37'278.053,30**

Como se menciona en el Procedimiento Contable Consorcial, cada mes recibimos balances mensuales de cada consorcio petrolero, los mismos que son registrados dentro de la contabilidad de OPIC.

HBW

OVERSEAS PETROLEUM AND INVESTMENT CORP. - OPIC  
Av. 12 de Octubre y Lincoln, Torre 1492, of. 305  
Telfs.: 2986115-2986116  
Quito Ecuador

Los consorcios petroleros Bloque 16 y Bloque Tivacuno se manejan conforme el Reglamento de Contabilidad de Costos, Fiscalización y Auditoría para los Contratos de Prestación de Servicios (los cuales difieren de las NIIF), mientras que OPIC mantiene sus libros bajo NIIF. Estos dos bloques mantienen en su contabilidad, dentro de Cuentas por Cobrar a Largo Plazo, el saldo de Carryforward pendiente de cobro al Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables. Los consorcios realizan el deterioro mensual sobre estas Cuentas por Cobrar, con lo cual se genera un gasto.

A nivel de OPIC, cada año se realiza un análisis propio acerca de la recuperabilidad de estas cuentas por cobrar y sobre la existencia futura del ingreso disponible suficiente de acuerdo con la NIIF 15, y se identificó que no había expectativas razonables de recuperación, por lo cual estas cuentas ya fueron dadas de baja en años pasados. Al no tener registrada ninguna cuenta por cobrar por concepto de carryforward (ingreso total menos ingreso disponible), no tiene sentido que se tome en cuenta el gasto de deterioro enviado de manera mensual por los consorcios, así que se procedió a la reversión del gasto por \$24'732.574,16.

Con respecto al bloque 17, en el 2018 se acogieron igualmente al proceso de amnistía, con lo cual a través de los balances mensuales enviados a OPIC por su participación se registra una cuenta de gasto por Impuesto a la Renta de años pasados por \$12'545.479,14. Sin embargo, como ya se había explicado previamente en OPIC los registros de la amnistía fueron registrados durante el 2017, por lo cual para evitar la duplicidad de registros, se procedió a reversar este asiento, por lo cual el gasto de Impuesto a la Renta bajó en \$12'545.479,14.

Sin otro particular al que hacer referencia,

Atentamente,



Hong-Bin Wu  
Representante Legal